

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE SEGUROS DEL CAMPO

Fijación de precios máximos a que pueden ser contratados los seguros de los productos agrícolas que se relacionan durante la campaña de 1948

Cereales

Trigo, 189 pesetas por quintal métrico.

Cebada, 75.

Centeno, 170.

Escalaña, 65.

Avena, 70.

Maíz, 170.

Alpiste, 150.

Mijo, 65.

Sorgo, 65.

Panizo, 150.

Paja de cereales, 10.

Leguminosas para grano.

Garbanzos blancos, 350 pesetas por quintal métrico.

Judías, 450.

Lentejas, 300.

Guisantes, 120 pesetas por quintal métrico.

Habas, 140.

Algarrobas, 105.

Almortas, 75.

Altramuces, 65.

Yeros, 70.

Veza, 70.

Garbanzos negros, 77.

Fornajes

Alfalfa en verde, 10 pesetas por quintal métrico.

Tabaco (precios para cosecha seca, enmanillada y enfardada, puesta sobre almacén centro de fermentación):

Oscuros ordinarios: Zona Norte de España, Avila, Badajoz, Cáceres Toledo y los secanos de Andalucía, 6 pesetas por kilogramo.

Regadíos de Andalucía, de Gerona, parte Norte de Barcelona y Valencia (excepto los tabacos de la huerta), 5 pesetas por kilogramo.

Zona mediterránea, Huesca, Lérida y resto de España, 4,50.

Claros y de Cigarros Zona Norte de España, Avila, Badajoz, Cáceres, Toledo y los secanos de Andalucía, 7.

Regadíos de Andalucía, de Gerona, parte Norte de Barcelona y Valencia (excepto los tabacos de la Huerta), 6.

Amarillos: Zona Norte de España, Avila, Badajoz, Cáceres, Toledo y los secanos de Andalucía, 10.

Algodón

Tipo americano, 4 pesetas por kilogramo.

Tipo egipcio, 5,50.

Caña

En paja o varilla, 0,50 pesetas por kilogramo.

Agramado sobre almacén: Albacete, Alicante, Granada y Murcia, 7.

Restantes provincias, 5,70.

Uva para mesa

Almería, Barcelona, Gerona, Murcia y Teruel, 1,40 pesetas por kilogramo.

Resto de España, 1,20

Uva para vino (precios sobre bodega):

Alava, Alicante, Barcelona, Gerona, Logroño (Rioja Alavesa), Teruel, Valladolid y Zaragoza, pesetas 0,90 por kilogramo.

Albacete (zona limítrofe con Murcia), Almería, Castellón, Logroño (Rioja Logroñesa), Madrid, Murcia (zona de Jumilla y Yecla), Navarra y Valencia, 0,80.

Albacete (resto), Ciudad Real, Cuenca, Huesca, Lérida, Murcia (resto), Toledo y resto de España, 0,70.

Aceituna de verdeo (precios en el campo).

Gordal y manzanilla, 2,10 pesetas por kilogramo.

Otras variedades, 1,50

Frutales (precios para fruta en árbol, sin recolectar)

Manzanas de reineta y verde doncella, 1,60 pesetas por kilogramo.

Peras de Roma, 1,60.

Peras y manzanas corrientes y de otras variedades, 1,00

Melocotones, 1,20.

Ciruelas, 1,20.

Cerezas, 1,00.

Albaricoques, 1,00.

Almendras: En cáscara (en el campo), 7.

Nota.—Para el seguro de incendio de cosechas, podrán las entidades emitir apéndices de aumento de capital asegurado, si oficialmente se establecieran alguna variación de precios o primas por calidad u otra causa, excepto pronta entrega, siempre que el asegurado justifique documentalmente o en forma fehaciente el aumento de precio que se trate de garantir.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Jefe del Servicio, A. Bartual.

(Del "B. O. del E." núm. 111, de fecha 20-4-48).

SECCION CUARTA

Núm. 2.136

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Juan Durán Graguera, vecino de Alhama de Aragón, la cesión de un terreno propiedad del Estado, sobrante de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, situado en su margen izquierda, kilómetros 207, hectómetro 9, se anuncia por el pre-

sente edicto que el expediente de referencia se hallará expuesto en esta Oficina durante el término de treinta días, por si alguien quisiera formular alguna reclamación por creerse con derecho a hacerlo, circunstancia que deberá acreditar.

Zaragoza, 21 de abril de 1948.—El Administrador, J. Ariza.

SECCION QUINTA

Núm. 2.081

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Pedro Laín Carreras, vecino de Zaragoza, solicita autorización para la apertura de un pozo que se situará dentro de una finca de su propiedad a una distancia aproximada de unos 8 metros del riego más próximo, destinado al aprovechamiento de 70 litros por segundo para el riego de dicha finca, que tiene una extensión de hectáreas 31, situada en término de Garrapinillos (Zaragoza).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 15 de marzo de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.140

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas

Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279, capítulo XIV del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, correspondientes a los reemplazos de 1944 a 1948, ambos inclusive, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio del año en curso, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias solicitando tales beneficios se acompañarán por separado y debidamente reintegrados los cuatro

certificados a que hace referencia el art. 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 20 de abril de 1948.—El Coronel-Presidente, Luis González.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

Núm. 2.030

PEREZ ELOAISA o LOISA (Rafael), (a) *El Gordo*, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Algemesí (calle del Amiguito, núm. 1), procesado en causa núm. 161 de 1947, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten.

MUÑIZ GARCIA (Francisco), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de 19 años de edad, hijo de Francisco y de Soledad, domiciliado últimamente en Alcira (calle Cristo, al final de la Iglesia), procesado en causa núm. 147 de 1947, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten.

Núm. 2.032

PEREZ ELOAISA o LOISA (Rafael), (a) *El Gordo*, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de 17 años de edad, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Algemesí (calle del Amiguito, núm. 1), procesado en causa núm. 160 de 1947, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten.

Núm. 2.035

GIMENEZ ORGA (Angel) (a) *El Monago*, de 31 años, casado, cerrajero, hijo de Salvador y Felisa, natural de Madrid y sin domicilio conocido, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 323 de 1947 sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de dicha provincia; para constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Núm. 2.048

HUERTA (Antonio), al parecer natural de Huesca, de unos 31 años de edad, soltero, domiciliado en Zaragoza (San Pablo, 25), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 57-1948, sobre robo.

Núm. 2.048

BENEITEZ RANILLA (Jerónimo), de 23 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Villa del Yermo (León), natural de Bermeo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado núm. 3 de Zaragoza para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 716 de 1947, por estafa a la R. E. N. F. E., poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado.

Núm. 2.048

FELIPE ESTEBAN (Pascual), de 29 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Zaragoza, natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 558 de 1947, por hurto.

Núm. 2.064

ORTEGA CALLEJA (Guillermo), de 25 años, soltero, galletero, hijo de Joaquín y de Otilia, natural de Villalquiral de los Infantes (Burgos), domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de Espoz y Mina, núm. 19, 2.º), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada al mismo en auto fecha de hoy, en méritos del sumario número 509-1947, sobre estafa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.074

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 94 de 1948, sobre robo, se cita por medio de la presente cédula a José García Hernández, de 32 años, soltero, albañil, hijo de Emilio y Rosario, natural de Morera (Granada) y que tuvo su domicilio en Iznalloz y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, núm. 56), al objeto de recibirte declaración como perjudicado en dicho sumario, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puede mostrarse parte como tal perjudicado en el referido sumario por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y le representen, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.086

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Hugo Scazzochío, en ejecutivo instado por D. Juan Manuel de la Aldea, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, los bienes muebles que se reseñan en el edicto núm. 1.542 inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia correspondiente al 29 de marzo último, en las mismas condiciones que en ese edicto se determinan.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Manuel Bibián.

Núm. 1.941

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción y municipal ejerciente de este Juzgado, don Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 210 de 1948, sobre hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 62, 2.º) para el día 30 del actual mes, a las diez horas de su mañana, a Fernando Fernández Montoya, que tu-

vo su domicilio en Sacramento, núm. 10, 1.º, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.040

JUZGADO NUM. 2

D. Plácido Goñi Domínguez, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita ante este Juzgado municipal con el número 674 de 1947, sobre lesiones, contra Mercedes Sanjuán Acedón, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas: Derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 10'80 pesetas; derechos Agentes judiciales, pesetas 1'50; reintegro del papel invertido, 1'50; derechos señor Médico forense, 10; ejecución de sentencia: derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 960; derechos Agentes judiciales, 2,60. Total, 36 pesetas. — Importa la precedente tasación las expresadas treinta y seis pesetas. — Zaragoza, 9 de diciembre de 1947.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y que sirva de requerimiento a dicha condenada Mercedes Sanjuán Acedón, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Plácido Goñi.

Núm. 2.046

JUZGADO NUM. 2

D. Plácido Goñi Domínguez, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 651 de 1947, sobre estafa, contra Mario Moreno García y Julián Borrajas Martín, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas.

Derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas; derechos Agentes judiciales, 1,50; reintegro del papel invertido, 3; ejecución de sentencia: derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 0,60 pesetas; derechos Agentes judiciales, 2,60; total, 27,50.

Zaragoza, 16 de abril de 1948.

Y para que sirva de requerimiento a los condenados Mario Moreno y Julián Borrajas, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.047

JUZGADO NUM. 2

D. Plácido Goñi Domínguez, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 806 de 1947, sobre hurto, contra Gregorio Azagra López y Fernando Bezarez Padilla se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas.

Derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas; derechos Agentes judiciales, 4,50; reintegro del papel invertido, 5; ejecución de sentencia: derechos señores Juez, Fiscal y Secretario, 0,60 pesetas; derechos Agentes judiciales, 2,60; total, 32,50 pesetas.

Zaragoza, 16 de abril de 1948.

Y para que sirva de requerimiento a los condenados Gregorio Azagra y Fernando Bezarez, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.036

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas número 134-1948, sobre hurto,

se cita de comparecencia ante este Juzgado (sitió en la calle Predicadores, número 68, 2.º), para el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, a José Royo Vela, de ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 2.037

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas número 761 de 1947, sobre lesiones, se cita de comparecencia ante este Juzgado (sitió en la calle de Predicadores, núm. 68, 2.º), para el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, al lesionado Benito Alvarez Cabello, en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 2.048

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal

de faltas número 422-1947, seguido contra Antonio García Serrano y Manuel López Palma, sobre escándalo, a virtud de ser firme la sentencia e ignorarse el paradero de los interesados y para que sirva de notificación y traslado a dichos penados, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario interino, Jaime Beneded.

Diligencias de tasación de costas

Yo, el Secretario interino, practico la siguiente tasación de costas en el juicio verbal de faltas número 422-1947, seguido contra Antonio García Serrano y Manuel López Palma:

Por derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas.

Por derechos de agentes, juicio y ejecución, 2,65.

Por reintegros del expediente, 6,25.

Multas, 30.

Peritos, 7.

Total, 66,30 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a los condenados en dicho juicio Antonio García Serrano y Manuel López Palma, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación que antecede, expido el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario interino, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.090

Comunidad de Regantes de la villa de Epila

(Rectificación)

Para la aprobación de las cuentas del ejercicio finado de 1947, se convoca a Junta general para el día 2 del próximo mayo y hora de las tres de su tarde.

De no ser posible por falta de número reglamentario, se celebrará el día 16 del mismo mes y hora en segunda convocatoria con los señores que asistan.

Epila, 20 de abril de 1948.—El Presidente, Eugenio Ondiviela.

TIP. HOGAR PIGNATELLI